

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 838 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA PAGO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Marzo de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 174 de fecha 24.02.2012 de Dirección de Obras (S), mediante el cual solicita autorizar regularizar servicio de entrega de agua potable a Familia del Sr. Víctor Lorca González, Pob. Las Malvinas, Las Mercedes, 9.600 lts. y Familia Becerra Miranda sector, Totihue, 2.000 lts., por urgencias acontecidas en los meses de Enero y Febrero, servicio efectuado por Don Gabriel Carrasco Zamorano, Rut 5.709.028-6, por un monto de \$ 98.306 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZACE cancelación por adquisición y servicio entrega de Agua Potable a Familia del Sr. Víctor Lorca González, Pob. Las Malvinas, Las Mercedes, 9.600 lts. y Familia Becerra Miranda sector, Totihue, 2.000 lts., (total Enero y Febrero), servicio efectuado por Don Gabriel Carrasco Zamorano, Rut 5.709.028-6, por un monto de \$ 98.306 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/KPB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE